Publicada D.O. 30 jul/998 - Nº 25081

Ley Nº 16.985

MUSEO FRANCISCO MAZZONI

TRANSFIERESE A TITULO GRATUITO, DEL DOMINIO DEL PODER EJECUTIVO AL DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO, EL INMUEBLE ASI DENOMINADO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.-Transfiérese, a título gratuito, del dominio del Estado (Poder Ejecutivo) al de la Intendencia Municipal de Maldonado, el inmueble denominado "Museo Francisco Mazzoni" sito en la 1a. Sección Judicial del referido departamento, empadronado en mayor área con el Nº 3329 y señalado con la letra A en el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi en marzo de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 23 de mayo de 1967 con el Nº 4590.

Artículo 2º.-La presente ley operará como título y modo de dicha traslación de dominio, bastando para su inscripción en el respectivo Registro de Traslación de Dominio un testimonio de la presente disposición.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de julio de 1998.

ORLANDO VIRGILI, Primer Vicepresidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 22 de julio de 1998.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATALLA. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.